



RESOLUCION NUMERO 679 DE 1.961

(Septiembre 15)

Por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de la facultad que le ha sido delegada por el Sr. Presidente de la República por Decreto # 2703 de 1.959, y

CONSIDERANDO:

Que el señor LUIS ALFONSO ESCOBAR P., a quien corresponde la Cédula de Ciudadanía # 1.485.370, obrando en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miranda, Departamento del Cauca, solicita a la Gobernación expida la correspondiente providencia por medio de la cual se otorgue personería jurídica a la mencionada entidad, con sede en la mencionada ciudad de Miranda;

Que el peticionario acompaña a su demanda copias auténticas de las Actas sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos éstos que también se allegan en copias legalmente autenticadas;

Que el Sr. Abogado del Departamento ha emitido concepto favorable al reconocimiento pedido;

Que estudiada la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue, pues se trata de una Institución que se inspira en los más nobles sentimientos de cooperación social y humanitaria;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 41 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 3626 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas, es el caso de habilitar a la entidad en referencia para ejercer derechos y con

traer obligaciones civiles, concediéndole la personería solicitada,
y

Que la Gobernación del Departamento es competente para otorgar la personería en referencia de conformidad -- con el Decreto # 2703 de 3 de Octubre de 1.959, por medio del cual el Sr. Presidente de la República delegó a los Gobernadores de los Departamentos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Política, entre otras funciones, la tramitación y reconocimiento de personería jurídica a las entidades a que se refiere el Decreto # 1326 de 15 de septiembre de 1.922.

RESUELVE:

Reconocer, por delegación del Gobierno Nacional, Personería Jurídica a la entidad denominada "CUERPO DE BOMBOS VOLUNTARIOS DE MIRANDA", con domicilio en la misma ciudad.

El Presidente de dicha entidad, señor LUIS-ALFONSO ESCOBAR P., quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los Libros que al efecto se -- llevan en esta Gobernación y se reputará como tal mientras no se -- solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el -- Registro Oficial del Departamento y regirá quince (15) días después de llenado este requisito, de conformidad con el artículo 4º del Decreto # 1326 de 15 de septiembre de 1.922, en armonía con el artículo 24 del Decreto # 2703 de 1.959.

A la presente solicitud se adhieren y añaden -- estampillas de Timbre Nacional por valor de CINCUENTA PESOS, -- de conformidad con el numeral 29 del Artículo 5º del Decreto #2908 de 1.960.

Cópiese, notifíquese por intermedio del Alcalde Municipal de Miranda y Cúmplase.

Dada en Popayán, a los 15 días del mes -- de septiembre de mil novecientos sesenta y uno (1.961)

El ---



- - - Gobernador, Encargado,

RODOLFO HERNANDEZ



MARINO BALCAZAR PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO, ENCARGADO.

MBP/



NOTA DE RECIBO .

Las anteriores diligencias, se reciben hoy 16 de septiembre de 1961. Pasan a la mesa del señor Alcalde .

El Secretario

Braun A. Caeller H .

ALCALDIA MUNICIPAL.

Miranda, septiembre dieciseis de mil novecientos sesenta y uno.

CUMPLASE LO ORDENADO POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

En consecuencia hagase comparecer al señor LUIS ALFONSO ESCOBAR P., y notifiquesele personalmente la Resolucion No. 679 emnada de la Gobernacion del Departamento .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE .

El Alcalde Municipal.

El S.

cretario.

Efrain A. Cuellar H.

NOTIFICACION PERSONAL .

En Miranda (C), a lo dieciseis dias del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, notifico personalmente al señor LUIS - ALFONSO ESCOBAR P., en su calidad de representante legal de la entidad denominada "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miranda ", la Resolucion No.679 de fecha quince de los corrientes que antecede, dictada por la Gobernacion del Departamento, advirtiendole que contra ella proceden los recursos de reposicion y apelacion, de los cuales puede hacer uso por escrito, dentro de los cinco dias utiles a partir de la presente notificacion .- Impuesto firma manifestando su conformidad con la providencia aludida .

El Notificado,

LUIS ALFONSO ESCOBAR P

El Secretario,

EFRAIN A. CUELLAR H.

REMISION: Hoy veinge de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno remito la presente Resolucion debidamente Notificada.

EFRAIN A CUELLAR H.
Srio